EXPTE. Nº 550.504/2011.-

En Río Gallegos, a los 27 días del mes de Agosto 2013 siendo las 17,00 horas, comparecen ante esta Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en las instalaciones del Ministerio de Salud, previamente citados; los representantes del Poder Ejecutivo por el Sector Salud; el Sr. Ministro de Salud, Dr. Daniel Jorge PERALTA, el Sr. Subsecretario de Servicios de la Salud, Dr. Daniel Tomas SANTIAGO, el Subsecretario de Gestión Institucional Administrativa Sr. Edgardo Raúl LESCANO y el Sr. Interventor de la Caja de Servicios Sociales, José VERA, por la parte Gremial lo hacen; por ATSA.Sra. María CONTRERAS, por ATE. Sra. Claudia Gladys TSCHERIG y Sra. Patricia BENITEZ, por A.PA.P, Sr. Ariel VIDAL, y por UPCN. Sr. Roberto HEREDIA, por la Autoridad Laboral el Sr. Fernando Cortés.- -

Se reanuda el cuarto intermedio de fecha 22 de agosto de 2013.
Como primer punto se trata el tema Insalubridad, donde las Entidades Gremiales informan que en la Comisión conformada para tratar este tema no se avanzo de acuerdo a las expectativas de los trabajadores y no se concluyo en nada positivo, por tal motivo han resuelto solicitar que a través de un Decreto del Poder Ejecutivo se declare la insalubridad de todo el personal dependiente del Ministerio de Salud y el Régimen Jubilatorio de tres años por uno y dos por uno para las áreas críticas.
Proponiendo debatir el aporte jubilatorio para poder implementar este último punto y confeccionar una reglamentación en relación a la insalubridad.

El Ministerio de Salud, informa que se ha reunido con el Interventor de la Caja de Previsión Social Sr. Marcial Cane, en relación a los trámites de jubilación del personal dependiente del Ministerio, lo cual fue planteado y hubo un compromiso por parte de este Ministerio de hacer gestiones, al respecto se nos informo que si los actuados van con el instrumento legal definiendo las tareas insalubres, el Ente se limita a tramitar bajo ese régimen.

El Ministerio de salud informa que van a ver la viabilidad del pedido de las Entidades Sindicales, solicitando el asesoramiento del equipo técnico, para tomar una decisión.

Por su parte las Entidades Sindicales consideran que se debe reunir con el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Economía, solicitando que en el día de la fecha se tome una decisión al respecto.
Requiriendo que si este pedido excede al Ministerio de Salud, se eleve al Gobernador, a los efectos de que se tome una decisión y si este solicita la conformación de Equipos Técnicos queremos formar parte de ellos para que la parte trabajadora pueda esgrimir sus argumentos y poder llegar a una decisión.

El Ministerio de Salud informa que elevará a esta solicitud al Poder Ejecutivo.

ATE sugiere que esta elevación sea en un plazo de 24 horas y que el Gobernador en un plazo de 48 horas se nos informe cuando tendría la respuesta a este requerimiento.
APAP, UPCN y ATSA, adhiere a este pedido.

Las Entidades Sindicales vuelven a solicitar que se incorpore a todo el personal dependiente del personal de salud que hoy es encuadrada en la Ley 591 hospitalario, a la Ley 1200, como se hizo a través del Decreto Nº 1201/13.
Se adjunta petitorio de los trabajadores, de acuerdo a lo expuesto por el Ministerio de Salud, en la audiencia anterior
Así también existen trabajadores encuadrados en la Ley 1200 y que han finalizado sus estudios universitarios, solicitan sean incorporados a la Ley 1795, se adjuntan los pedidos.
Además ATSA realiza una presentación donde hacen entrega de un informe técnico elaborado por nuestra Licenciada en Higiene y Seguridad de Trabajo Sra. Claudia Miranda, donde se deja plasmado los riesgos que sufren los trabajadores hospitalarios, independientemente de la función que cumplan que es por lo que abogamos para que la Insalubridad sea reconocida por Decreto del poder EJECUTIVO sin someter a los trabajadores a una larga y estéril discusión en una Cámara de Diputados que hoy es adversa a otorgarles conquistas Sociales a los Trabajadores, trayendo a esta mesa también un antecedente donde en la Provincia de Buenos Aires ,fue otorgada para todos los trabajadores.

Sin el ánimo de hacer más deficitaria la Caja de Previsión.- analizaremos incrementar el aporte Jubilatorio. Y reducir los años de prestación efectiva a 22 años, sin límite de edad.- dada la naturaleza de la prestación.- promoviendo el recambio generacional y aumentado el aporte activo, es por lo antes expuesto que solicitamos esta petición sea elevada al Gobernador de la Provincia.-

Con respecto a las Subcomisiones solicitamos a los Gremios mantengamos el compromiso asumido el día 10 de Junio, y firmado en común acuerdo dado que este tema, es un reclamo de los trabajadores de la Salud que se le reconozcan ítems que les diferencien y jerarquicen sus actividades por lo tanto si hacemos lo contrario estamos quitándoles a los trabajadores que sean ellos mismos quienes eleven sus propuestas, con respecto a los códigos que pretenden.-

Lo mismo sucede con Sub Comisión Legislativa donde será tratada la Ley única de Salud y el propio CCT de Salud y consideramos que no se debe dejar al Gremio de la Sanidad, fuera de esta discusión.-
Reiteramos se realice la compulsa de afiliados de Salud.-

También amparados en el principio de a igual trabajo igual remuneración, solicitamos y esperamos el compromiso de parte del interventor que los Profesionales de la Ley 591 de la Caja de Servicios Sociales sean cambiados a la Ley 1795.- SERA JUSTICIA.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Hacemos entrega de una carpeta con las problemáticas elevadas por los Choferes.
Carpeta con la problemáticas de los Radiólogos
Carpeta con la problemática de los Telefonistas.-
Carpeta con la problemática de los Camilleros.-
Carpeta de Departamento Emergencia. Servicio de Enfermería
Carpeta con la problemática de Laboratorio.-
Carpeta con el Servicio de Quirófano.-

Todos estos temas deberán ser debatidos con personas con visión sanitaria Experiencia laboral en Salud y sobre todo con la buena voluntad de unificar a los trabajadores sin diferencias de ningún tipo, de Ley o Gremio.-

Asimismo ATSA solicita una respuesta a la unificación del valor guardia, para todo el personal de la salud que cumple guardia pasiva, por una valor de pesos setecientos cincuenta, por considerar igual trabajo igual remuneración.

UPCN solicita una respuesta al pedido de un código por un monto ($4000,00) remunerativo y móvil, para el agrupamiento b,c y d de la Ley 1795, extensible a la Ley 1200 a excepción de enfermería que tiene el código 266, así como aumentar el plus profesional médico para el régimen de 35 horas semanales del agrupamiento a) a $4000.00 que es el código 233, transformarlo en remunerativo y móvil así como el plus profesional médico del régimen full time de $ 4.200,00 (código 233), que sea remunerativo y móvil y por último que se aplique el plus profesional médico a los médicos residentes de todos los hospitales de la provincia de santa cruz, esto mejoraría la posibilidad de arraigo de los profesionales en la provincia dejándose constancia que ninguno de los códigos antes mencionados han sido generado en una paritaria y que se haga efectivo el código de enfermería en forma total.

Al respecto el Ministerio de Salud, informa que no se han realizado aún las consultas pertinentes para dar una respuesta al respecto.

Las Entidades Sindicales solicitan que estos requerimientos sean elevados a la Paritaria central.

APAP solicita que se respete el Artículo 139° del CCT , las restantes Asociaciones Sindicales adhieren a este pedido.

ATE adhiere a este pedido y expresa que están de acuerdo del ingreso de las Cooperativas, estando de acuerdo que no debe existir el trabajo en negro, considerando en primer lugar el estricto cumplimiento del Artículo 139° y reiteran el pedido de ingreso de personal.

El día viernes 30 del corriente el Ministerio de salud propondrá la fecha de la nueva audiencia de la paritaria sectorial.

Siendo las 20,00 horas y sin más temas que tratar se da por finalizada la audiencia, firmándose seis ejemplares del mismo tenor.